

JOSÉ ULISES TORRES SÁNCHEZ

H. Veracruz, Ver., a 10 de enero de 2024 Oficio: DOPDU/SDDU/CURB/B-139/2024 Asunto: Licencia de Barda

	te in test and a set of test and		CLAVE CA	TASTRA	L		
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
		DATOS D	E INSCRIP	CION EN	EL R.P.P		9
BAJO	NUM.	VOL	UMEN	DIA	MES	AÑO	Z. REG.

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción VI y VIII, 56 fracción VI y 59 fracción VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente:

	LICENCIA DE BARDA	
DATOS	CARACTERISTICAS	CODIGO QI
METRAJE	40.00 METROS	
DIRECCION	PALMAS No. 328 AVENIDA JOBO Y PASEO DE LOS EBANOS	
COLONIA	FLORESTA 80	
PERITO RESPONSABLE DE OBRA	NOMBRE ING.RAFAEL NOVELO GONZALEZ REGISTRO PRO-NOGR-002-11	
VIGENCIA	UN AÑO	
FOLIO RECIBO	20240110/23/00066	
FECHA	10 / enero / 2024	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente y deberá cumplir con las medidas preventivas que marca la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autóriza Movimiento de Tierra, construcciones fuera de alineamiento, fuera del área privativa, invasión de predios colindantes, areas verdes y demás no acreditables, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción Mayor o menor ni cambio de uso de suelo, ni para subdivisión de predios.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO H. AVUNTAMIENTO DE VERACRUZ

ARQ. CATALINA RAMÍREZ LARA
COORDINADORA DE CONTROL URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Capturo: gespinoza

Calle Juan de Grijalva No. 34 Fracc, Reforma Veracruz, Ver 229 200 22 49 veracruzmunicipio.gob.mx



MTRA. KARLA MENA HERMIDA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

